



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00815-2015-A/MPMN

Moquegua, 05 AGO. 2015

VISTO: El Memorandum N° 508-2015-GM/A/MPMN, mediante el cual se solicita proyectar resolución designando al Responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Unica.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), estableciendo que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación, ejecución y conducción operativa de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Unica (FSU) en su jurisdicción, la atención de pedidos de aplicación de la FSU, entre otros aspectos; a cuyo efecto con Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", definiendo los lineamientos técnicos que deberá de seguir el Prestador de Servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares de los departamentos seleccionados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2013-A/MUNIMOQ se constituyó la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, disponiéndose en su artículo 3° que la municipalidad designaría en el más breve plazo al responsable de dicha Unidad quien se encargaría de su conducción e implementación; por lo que amerita emitir resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Decreto Supremo N° 130-2004-MEF que establece criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de grupos beneficiarios, a través de la focalización; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

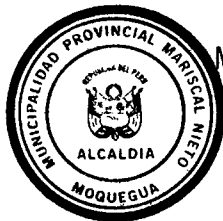
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. REYNALDO ROMAN MAMANI CONDORI, como responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 03 de Agosto del 2015, en aplicación de la Resolución de Alcaldía N° 473-2013-A/MUNIMOQ y la normatividad que regula el Sistema de Focalización de Hogares. Quien desempeñará la labor de conducción e Implementación de las tareas y responsabilidades propias de la Unidad en mención.

ARTICULO SEGUNDO.-DEJAR sin efecto la R.G.M. N°14-2015-GM/MPMN en todos sus extremos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución. REMITIENDO copia de la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

HIQM/A-MPMN
JCC/GAJ

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE